

leydo en las Cortes, conviene muy quito en
q. se haga siempre q. se asegure a q. la Rei-
na q. tiene Nevada el Dito a las Provisiones
de esta Plaza, no se Melamara hta la propi-
ma Correcha, pues a lo contrario se iba a perder
en el pago una cantidad mucho mayor o
la q. presupone la tasa propuesta q. trata
de Cubrirse con los beneficios q. ha tenido dho
establecimiento en el presente año; y sea in-
falible su total suma o al menos una quin-
ta muy considerable de la q. no quiere que-
dar Reponsable y q. como consideras tambien
q. lo sea el Ayuntamiento con el Comercio a esta
Plaza en el presente q. le expuso p. traer
luego a Oian q. se lepa por momento, pde
al Mismo Ayuntamiento tenga en consideracion
las Nubtas q. podian ocasionarse si dho grano
saliese mas caro q. el precio a q. queda la
Cort. al Dito en la actualidad

El S. J. Ant. Frabian Diputado desso. Que de
luego en su dictamen se basen al San comu-
i. Moreno los tres quattos q. tiene manifest-
ados en el Informe q. se ha hecho presente
a este Ayuntamiento y en el q. sea incluida co-
mo uno de los Comis. q. se refirieron a el efec-
to, pues lo conduxo p. publicarse a el la
Melamaciones legitimas q. hacen los q. ven-
dieron el grano q. es una parte o quati el todo
de las Armas q. estusen, y haciendoles ofren-
do pagar inmediatamente no se ha verifia-
do por la falta de sacas de Aliman al Dito,
dimanada de q. las Panaderias lo benden

